

BAQUEDANO, 12 NOV. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2433

VISTOS:

1. Decreto Ley N° 779, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
2. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** el uso del vehículo Municipal mini bus, marca Mercedes Benz, modelo Sprinter, placa patente WJ - 9560, para el traslado del poblador Sr. Sergio Vega Fernández Rut 9.645.887-8 quien deberá asistir a una intervención quirúrgica en el Hospital Regional de Antofagasta el día 13 de Noviembre de 2009 a las 11.30 hrs, Tramo Baquedano-Antofagasta- Baquedano . Desígnese como conductor al Sr. Juan Berrios Gatica.
2. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DICKSON FREDES VOLTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

SVV/DFV/SAP/rra.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Salud
- Conductor Asignado